

Official

Frangueo
concertado

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 Agosto 1863).

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

e). - Cualquiera que sea el número de intermediarios que intervengan en las transacciones entre fábrica y público, el precio de venta por el último intermediario no podrá nunca

i). - Toda divergencia que se produzca tanto en la clasificación de

Motores y transformadores, almacenistas y consumidores directos

Núm. 1.427

Se tendrá por punto de partida un mojón de mampostería que es también p. de partida del registro

solicitado Ampliación a Santa Ana número 9.983 y al mismo tiempo se encuentra sobre la estaca segunda del registro Santa Ana número 9.970 el cual se encuentra a 538,5 metros y a 1 grado 48 minutos, Oeste Sur, desde el cual se medirán 200 metros en dirección Norte 20° Este, colocándose la 1.ª estaca.

De 1.ª estaca a 2.ª O. 20° N. 400 metros.

De 2.ª estaca a 3.ª S. 20° O. 500 metros.

De 3.ª estaca a 4.ª E. 20° S. 400 metros.

De 4.ª estaca a p. p. N. 20° E. 300 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 11 de Abril de 1944. — El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Bujalance

Núm. 1.488

D. Antonio Llinares Aparicio, Agente Auxiliar de Contribuciones de la Zona de Bujalance.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que por esta Agencia Ejecutiva de Hacienda se instruye contra la deudora doña Juana García Castro, por su débito de contribución rústica repartida en el pueblo de Bujalance, correspondiente a los años 1938 al 1943 inclusive, se ha dictado con fecha de hoy providencia de conformidad con lo preceptuado en el art. 154 del Estatuto de Recaudación vigente, requiriéndola para que en el plazo de ocho días contados desde la inserción de los correspondientes edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios oficiales de este Ayuntamiento, comparezca en el expediente o señale domicilio o representante; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo marcado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo de la finca designada al efecto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Bujalance a 20 de Abril de 1944. — Antonio Llinares.

Recaudación de Contribuciones del Estado de la Zona de Priego de Córdoba

Núm. 1.183

(Continuación)

Don Laureano Jiménez Roldán, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Priego de Córdoba.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribu-

ción Rústica, Urbana, Industrial, Utilidades, Patente Autos, Industrial B y C, Usos y Consumos, etc., etc. perteneciente a los años de 1928 al 1944, aparece la siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, requiérase por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Alcaldía de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia o aquellos de paradero desconocido, comprendidos en este expediente, para que en el tiempo de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico Oficial, comparezcan a abonar sus descubiertos, por principal, recargos y costas, o señalen domicilio o representante, aparcibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento, se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a que se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio de presente que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y a la Alcaldía de Almedinilla, según dispone el referido artículo del vigente Estatuto.

ALMEDINILLA

Nombre de los deudores

Rafael Abril León.
Miguel Aguilera Entrena
María Josefa Aguilera González.
Miguel Aguilera Gutiérrez.
Antonio Aguilera Jiménez.
Josefa Aguilera López.
Francisca Bermúdez Montes.
Zofia Aguilera Pérez.
Manuel Aguilera Puerto.
Juan Aguilera Serrano.
María Aguilera Serrano.
Antonio Almagro Smith.
José Arcos Malagón.
Adrián Arenas Muñoz.
José Arenas Muñoz.
José María Arenas Tirado.
Manuel Ariza Abril.
Manuel Ariza Aguilera.
María del Carmen Ariza Cervera.
Agustín Ariza García.
Manuel Ariza Serrano.
Antonio Ariza Villar.
Manuel Ariza Sabatell.
Cándido Arjona Jurado.
Miguel Barea Hidalgo.
Josefa Barea Jiménez.
José Barea Ramírez.
Carmen Barreiro Ariza.
Juan Antonio Bergillos Hidalgo.
José Bermúdez Arjona.
Agustín Bermúdez Bermúdez.
Manuel Bermúdez García.
Manuel Bermúdez Gutiérrez.
José Bermúdez Jiménez.
Juan José Bermúdez León.
José María Bermúdez López.
José Aguilera Lopera.
Francisca Bermúdez Montes.
José Bermúdez Muñoz.
Mateo Bermúdez Ramírez.
Antonio Bermúdez Sánchez.
Juan Bermúdez Serrano por su esposa.
Nereo Bermúdez Serrano.
Carmen Bravo Córdoba.
Encarnación Burgos Ballesteros.
Juan Caballero Hidalgo.
Antonio Cabello Jiménez.
Juan Calmaestra Muñoz.
Isidoro Calmaestra Tirado.

Juan Campaña Barea.
José Cano.
Antonio Cano Ariza.
Antonio Cano Cano.
Pantaleón Cano Muñoz.
Antonio Cano Ortega.
José Cañada Carrillo.
José Cañizares Bermúdez.
José Carrillo Ariza.
José Carrillo Pérez.
Pedro Castillo Ariza.
Manuel Castillo Díaz.
Cristóbal Castillo Luque.
Juan Cervera Hidalgo.
Juan Cervera Nieto.
Juan Cervera Sánchez.
Juan Contreras Villar.
Juan Córdoba Expósito.
Dolores Córdoba Luque.
José Córdoba Porras.
Juan Cuenca Garrido.
Antonio Jesús Cuenca Muñoz.
Atanasio Cuenca Muñoz.
Dolores Cuenca Salazar.
Domingo Díaz Ariza.
Carmen Díaz Castillo.
Adolfo Díaz Gómez.
Pascual Díaz Serrano.
Duque de Medinaceli.
Juan Durán Hidalgo.
Francisco Espinosa Crespo.
Antonio José Expósito.
Francisco Expósito.
Basilio Expósito Cuenca.
Pedro Expósito García.
José Expósito Sánchez.
Antonio Fernández Manzano.
José Flores Avila.
Argimiro Flores Ramírez.
Francisco Gallego Aguilar.
Manuel García Ariza.
Antonio García Tienda.
Pedro García Bermúdez.
Cristóbal García Castillo.
Francisco García Jiménez.
Francisco García López.
Alfonso Gómez Granados.
Antonio García Tijeras.
Dionisio González Muñoz.
Félix González Muñoz.
Domingo González Pareja.
Valeriano González Ramírez.
Juan Félix González Serrano.
Francisco González Vega.
Francisco Alejandro González Vega.
Francisco Granados Malagón.
Juan Granados Montes.
Luis Guillen Camboa.
Juan Gutiérrez Gámez.
Juan Gutiérrez Jiménez.
Gregorio Gutiérrez Pérez.
Ramón Gutiérrez Pérez.
María Josefa Gutiérrez Pulido.
José Gutiérrez Serrano.
Herederos de Josefa Aguilera Sánchez.
Herederos de José Jiménez Peraivarez.
Herederos de Manuel Pulido Nieto.
Herederos de José N. Sánchez Cano.
Francisco Herrera Carrillo.
Luisa Hidalgo Jiménez.
Encarnación Hidalgo López.
Esteban Hidalgo Pérez.
Antonio Hidalgo Ramírez.
Antonio Calixto Hidalgo Pamírez.
Francisco Hidalgo Ramírez.
José Hidalgo Ramírez.
Juan Hidalgo Sánchez.
Isidoro Ibáñez García.
Juan Ibáñez Gutiérrez.
Juan Jiménez Córdoba.
Antonio y Dolores Jiménez Jiménez.
Manuel (Solera) Jiménez López.
Ana Jiménez Mérida.
Antonio Jiménez Montes.
María Jiménez Montes.
Fermín Jiménez Muñoz.
Gregoria Jiménez Muñoz.
Julian Jiménez Nieto.
José Jiménez Peraivarez.
Andrés Jiménez Pulido.
José Jiménez Pulido.

Manuel Jiménez Ramírez.
Domingo Jiménez Reyes.
Luis Jiménez Reyes.
Valencia Jiménez Siles.
Juan Manuel Jurado Arjona.
Juana Jurado Muñoz.
Agustín Jurado Peraivarez.
Francisco Jurado Peraivarez.
Juan Manuel Jurado Pérez.
Antonio León.
Juan León González.
Lorenzo León González.
Juan León Gutiérrez.
Alejandro Pablo León Jiménez.
Juan León Jiménez.
Pablo León Jiménez.
Juan León López.
Atanasio León Molina.
Juan León Serrano.
Marcelino León Torres.
Manuel López.
Doroteo López Calmaestra.
Rafael López Pérez.
José Lozano Cano.
Felipe Lozano Montes.
Isidoro Lozano Montes.
Cristóbal Luque Domínguez.
Cristóbal Luque Onieva.
Pablo Luque Serrano.
Baldomero Malagón Gómez.
Ana Malagón López.
Antonio Malagón Malagón.
Antonio Malagón Ramírez.
Rafael Malagón Ramírez.
Francisca Marín Molina.
Francisco Márquez Muñoz.
María Martín Pérez.
Valeriano Martín Pérez.
Manuel Medina Funes.
Eugenio Molina Castillo.
Rafael Molina Cuenca.
Fernando Molina Zuheros.
Encarnación Montes Núñez.
Isabel Montes Porras.
José Muñoz.
Felipe Muñoz Barea.
Agustín Muñoz Bermúdez.
Josefa Muñoz Cano.
Julio Muñoz Gutiérrez.
Alejandro Muñoz Lozano.
Emilio Muñoz Muñoz.
Francisco Muñoz Muñoz.
José Lucas Muñoz Muñoz.
Antonio Muñoz Pareja (menor).
Juan Muñoz Pereja.
Rufo Muñoz Pérez.
María Muñoz Ramírez.
Antonia Muñoz Rodríguez.
Antonio Muñoz Sánchez.
José Muñoz Serrano.
Julian Muñoz Serrano.
María del Carmen Muñoz Serrano.
Antonio Nieto.
Antonio Nieto Barranco.
José Nieto Bermúdez.
Carmen Nieto Flores.
José Nieto Herrera.
Antonio Nieto Osuna.
Juan Nieto Porras.
Francisco Nieto Ruiz.
Francisco Nieto Sánchez.
No existe.
Felipe Núñez Fernández.
Honorato Ordóñez Barranco.
José Ordóñez Córdoba.
Francisco Ordóñez López.
María Ordóñez Montes.
Francisco Ordóñez Rico.
Antonio Ordóñez Romero.
Antonio Osuna Piedra.
José Padilla Cano.
Felipe Palomino Pareja.
Juan Miguel Palomino Serrano.
Lorenza Pareja.
Francisco Pareja Bergillos.
José Luis Pareja Díaz.
Juan Pareja Sánchez.
Manuel Pareja Sánchez.
Josefa Peraivarez Ramírez.
Ramón Pérez Bermúdez.
Felipe Pérez Cano.
Juan Bruno Pérez González.
José Pérez Jurado.

Cristóbal Pérez Martín.
Inés Pérez Muñoz.
Plácido Pérez Muñoz.
Adolfo Pérez Serrano.
María Pérez Tenllado.
Salvador Pujol García-Herraz.
Clemente Pulido Aranda.
Cristina Pulido Ariza.
Ildefonso Pulido Ariza.
Juan Pulido García.
Francisco Pulido González.
Felipe Pulido Hidalgo.
Juan Pulido Jiménez.
Juan Pulido López.
Juan Pulido Muñoz.
José Pulido Nieto.
María Pulido Nieto.
José Pulido Pareja.
Pedro Ramírez Aguilera.
Victor Ramírez Burgos.
Antonio Ramírez Cano.
Antonio Ramírez Castillo.
Hilario Ramírez Castro.
Antonio Ramírez León.
Juan Ramírez León.
Pedro Ramírez León.
Pascual Ramírez López.
Manuel Ramírez Lozano.
Antonio Ramírez Muñoz.
Gregorio Aurelio Ramírez Palomino.
Ramón Ramírez Palomino.
Josefa Ramírez Pérez.
Ildefonso Reina Expósito.
Lorenzo Reina Pimentell.
Isabel Reina Vega.
Rafael Reina Vega.
Joaquín Rey Ariza.
Vicente Rodríguez Ramírez.
Isidoro Román Muñoz.
María del Carmen Romero Barreiro.
José Rubio Aguilera.
Antonio Ruiz.
José Ruiz Aguilera.
Juliana Ruiz León.
Encarnación Ruiz Montes.
Agustín Sánchez.
Manuel Sánchez.
Ramón Sánchez Aguilera.
José Sánchez Bermúdez.
Juan Sánchez Bermúdez.
Pedro Sánchez Bermúdez.
Segundo Sánchez Bermúdez.
José Sánchez Cano.
José Marcos Sánchez Cano.
Francisca Sánchez Coca.
Juana Sánchez Cuenca.
Rafael Sánchez Cuenca.
Cayetano Sánchez Gutiérrez.
Juan Sánchez Jiménez.
Antonio Sánchez López.
Josefa Sánchez López.
José Sánchez Ma'agón.
Josefa Sánchez Ma'agón.
José Sánchez Moreno.
Cristóbal Sánchez Ruiz.
Eulogio Sánchez Ruiz.
Simeón Sánchez Salazar.
Rafael Sánchez Vida.
Juan Félix Serrano.
Elena y Antonio Serrano Almagro.
Elena y Francisco Serrano Almagro.
Juan de Dios Serrano Bermúdez.
Luisa Serrano Cano.
Francisco Serrano Cuenca.
José Serrano Expósito.
Guillermo Serrano Gómez.
Inés Serrano González.
Juan Félix Serrano González.
María Inés Serrano González.
Juan Serrano Gutiérrez.
Antonio Serrano León.
Feliciano Serrano León.
José Serrano León.
Miguel Serrano León.
Antonio Serrano López.
Cecilia Serrano López.
Nieto Serrano López.
Rogelio Serrano López.
María Serrano Montes.
José Serrano Nieto.
Antonio Serrano Pérez.
Josefa Serrano Pérez.
Epifanía y María Serrano Ramírez.

Francisco Serrano Serrano.
Juan Serrano Serrano.
Manuel Serrano Serrano.
Justo Siles Villar.
Juan Soldado Caballero.
Dolores y María Pilar Vega González.
Ramón Vega González.
María Vilchez Malagón.
Rafael Vilchez Sánchez.
José Villar León.
Daniel Zurita Ruiz.
Almedinilla 24 de Marzo de 1944.
—El Recaudador, Laureano Jiménez.

(Continuará)

C. N. S.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Espejo

DELEGACION LOCAL

Núm. 1.436

Don Salvador Castro Vega, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa.

Hago saber: Que terminado el Repartimiento sobre la riqueza rústica para cubrir los gastos de Guardería Rural y demás de la Hermandad, queda expuesto al público en la Secretaría de la misma, durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que durante este plazo, se admitirán todas las reclamaciones que se produzcan por las personas comprendidas en él, debiendo estas al ser formuladas venir acompañadas de las pruebas que las justifique.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Espejo a diez y siete de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Salvador Castro.—Fijese: El Alcalde, A. Lucena.

Ayuntamientos

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.473

ANUNCIO

Por don José Gil Valle, se ha solicitado autorización para instalar en la planta baja de la casa número 56 de la calle José Antonio, un motor eléctrico de 1 H. P. para la fabricación de hielo.

Se hace público cuanto antecede con el fin de que dentro del plazo de diez días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las personas interesadas formulen las reclamaciones que estimen oportunas en orden a estos particularés.

Aguilar de la Frontera a veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Alcalde, Francisco José Tutón.

OBEJO

Núm. 1.483

El Alcalde de esta villa de Obejo, (Córdoba), hace saber:

Que terminada la rectificación del padrón de habitantes de este municipio, hecha con referencia al 31 de Diciembre pasado, queda expuesta al público por término de quince días, en cuyo plazo puede ser examinada por todos los vecinos y alegar las reclamaciones que a bien tengan.

Lo que se publica para general conocimiento.

Obejo a 21 de Abril de 1944.—firma ilegible.

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 1.327

El Juez de Instrucción de Montoro.

Por el presente edicto, ruega y encarga a todas las Autoridades civiles y militares e Individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de los efectos que después se dirá sustraídos el día 15 de Marzo último, del Tren Mixto número 1419, en la Estación Férrea de Villafranca de Córdoba, así como a la captura del autor o autores del hecho, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, estos últimos en el Arresto Municipal de esta ciudad. Al mismo tiempo, se hace el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así lo tengo acordado en el sumario número 41 de 1944, sobre robo.

Dado en Montoro a 10 de Abril de 1944.—Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario, Firma ilegible.

Efectos

Una caja con botellas de vino y un barril con dos arrobas de vino.

POZOBLANCO

Núm. 1.340

Don Pascual Ruiz Merino, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de un mulo edad 16 años, 1'82 de alzada, pelo negro, herrado de las manos, tiene pelos blancos de rozadura en algunos costillares; mula de 18 años de edad, raza española, 1'37 de alzada, pelo rojo, lleva en nalga izquierda el hierro del seguro de la Compañía Unión Ganadera con las iniciales F. S. I. y en la parte izquierda del cuello en forma algo confuso grabado el número trece, herrada de las manos, ambas con cabezas, y un cubo pequeño en mediano uso; sustraído en la madrugada del día tres del actual, de la finca denominada El Brinco, término municipal de Torrecampo y propias de Andrés Fernández Crespo, y de ser habidos sean puestos a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 27 de 1944.

Dado en Pozoblanco a 8 de Abril de 1944.—Pascual Ruiz.—El Secretario, P. H. José Rubio.

Núm. 1.342

Don Pascual Ruiz Merino, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de una burra, de 9 años de edad, pelo rucio claro, alzada menos de la marca, sin hierro, herrada de las manos, tiene en el pecho un pelado de fuego y una cicatriz en la misma región; sustraído

da la noche del uno al dos del actual, de la finca Los Perreros, término de Torrecampo y propia de don Juan Herrero Romero, y de ser habida sea puesta a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 28 de 1944.

Dado en Pozoblanco a 8 de Abril de 1944.—Pascual Ruiz.—El Secretario, P. H. José Rubio.

SEVILLA

Núm. 1.355

Bautista Romero Estrella, hijo de Antonio y de Justa, natural de Torrecampo, provincia de Córdoba, de 32 años de edad, su estado se ignora, de oficio jornalero y cuyas señas personales son: estatura 1'639 milímetros, domiciliado últimamente en Pozoblanco, pelo negro, ojos azules, nariz recta, barba redonda, boca regular, color claro, frente regular, aire marcial, señas particulares ninguna, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración al Regimiento Mixto de Caballería núm. 12, comparecerá dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales del Estado» y en el de la provincia de Córdoba, en el expresado Regimiento de Guarnición en Sevilla (sito en los Cuarteles de Pineda), ante el Juez Instructor don Felipe Alonso Gómez de dicha arma, con destino en el referido Cuerpo, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Sevilla 12 de Abril de 1944.—El Capitán Juez Instructor, Felipe Alonso Gómez.

Núm. 1.356

Manuel Romero Carrasco, hijo de Manuel y de Margarita, natural de Belmez, provincia de Córdoba, de 32 años de edad, su estado se ignora, de oficio hotelero, y cuyas señas personales son: estatura 1'634 milímetros, domiciliado últimamente en Belmez, pelo castaño, ojos melados, nariz pequeña, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, señas particulares ninguna, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración al Regimiento Mixto de Caballería número 12, comparecerá dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales del Estado» y en el de la provincia de Córdoba, en el expresado Regimiento de Guarnición en Sevilla (sito en los Cuarteles de Pineda), ante el Juez Instructor don Felipe Alonso Gómez de dicha arma, con destino en el referido Cuerpo, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Sevilla 12 de Abril de 1944.—El Capitán Juez Instructor, Felipe Alonso Gómez.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

SUBSIDIO AL COMBATIENTE

Provincia de Córdoba

NUMERO 1.468

Mes de Abril de 1944

RESUMEN DE COMBATIENTES Y DE IMPORTE DE PADRONES

Núm. de Orden	AYUNTAMIENTOS	NÚMERO DE SUBSIDIARIOS EN LOS PADRONES				IMPORTE MENSUAL DE PADRONES				OBSERVACIONES
		Ordinario	Adicionales	Cámara Comercio	TOTALES	Ordinario	Adicionales	Cámara Comercio	TOTALES	
1	Adamuz	4			4	300			300	
2	Aguilar	9			9	960			960	
3	Alcaracejos									
4	Almedinilla	5			5	405			405	
5	Almodóvar del Río	5			5	365			365	
6	Añora									
7	Baena	28			28	3.195			3.195	
8	Belalcázar	5			5	375			375	
9	Belmez	2			2	210			210	
10	Benamejí	1			1	75			75	
11	Blázquez (Los)									
12	Bujalance	15			15	1.725			1.725	
13	Cabra	11			11	1.245			1.245	
14	Cañete de las Torres	5			5	450			450	
15	Carcabuey	8			8	720			720	
16	Cardeña									
17	Carlota (La)	2			2	180			180	
18	Carpio (El)	4			4	315			315	
19	Castro del Río	4			4	525			525	
20	Conquista									
21	CORDOBA	115			115	12.480			12.480	
22	Doña Mencía	2			2	165			165	
23	Dos Torres	3			3	285			285	
24	Encinas Reales	2			2	150			150	
25	Espejo									
26	Espiel	1			1	90			90	
27	Fernán-Núñez	4			4	405			405	
28	Fuente la Lancha									
29	Fuente Obejuna	2			2	210			210	
30	Fuente Palmera	3			3	225			225	
31	Fuente Tójar									
32	Granjuela (La)									
33	Guadalcázar									
34	Guijo (El)									
35	Hinojosa del Duque	4			4	465			465	
36	Hornachuelos									
37	Iznájar	8			8	885			885	
38	Lucena	5			5	525			525	
39	Luque	6			6	525			525	
40	Montalbán									
41	Montemayor	2			2	135			135	
42	Montilla	8			8	825			825	
43	Montoro	11			11	1.275			1.275	
44	Monturque	3			3	210			210	
45	Moriles (Los)									
46	Nueva Carteya									
47	Obejo									
48	Palenciana	1			1	90			90	
49	Palma del Río	11			11	1.185			1.185	
50	Pedro Abad									
51	Pedroche									
52	Peñarroya-Pueblonuevo	14			14	1.620			1.620	
53	Poñadas	1			1	60			60	
54	Pozoblanco	9			9	1.065			1.065	
55	Priego	20			20	2.370			2.370	
56	Puente Genil	9			9	1.035			1.035	
57	Rambla (La)	2			2	165			165	
58	Rute	3			3	405			405	
59	San Sebastián de los Ballesteros									
60	Santaella									
61	Santa Eufemia	2			2	180			180	
62	Torrecaño									
63	Valenzuela	3			3	240			240	
64	Valsequillo									
65	Victoria (La)	2			2	195			195	
66	Villa del Río	5			5	660			660	
67	Villafranca	2			2	135			135	
68	Villaharta									
69	Villanueva de Córdoba	8			8	780			780	
70	Villanueva del Duque									
71	Villanueva del Rey	1			1	75			75	
72	Villaviciosa	5			5	375			375	
73	Encinas Reales. - Marzo	2			2	150			150	
74	Espejo. - Marzo	3			3	285			285	
75	Iznájar. - Enero	2			2	240			240	
76	Id. - Febrero	2			2	240			240	
77	Santa Eufemia. - Marzo	2			2	180			180	
TOTALES		396			396	41.640			41.640	

Don José María Escribano Codina, Jefe de Contabilidad del Servicio de Subsidio al Combatiente de Córdoba. CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones, remitidos por los Organismos locales para el mes actual. - El Jefe de Contabilidad, José María Escribano Codina.

Córdoba 20 de Abril de 1944. - El Secretario, Melchor Osuna. - V.º B.º: El Jefe provincial, Manuel Orti.